Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1789...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER"*, **ID N° 418.938, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022 –CONCURSO DE OFERTAS PIMA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 49/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Providencia SUOC de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DCA.L N° 326/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 364/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1570/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 42123/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 49/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas según "*Cuadro 18 Adjudicación propuesta de Contrato"* recomienda cuanto sigue: "*…Este Comité concluye en base a la Evaluación y verificación de las documentaciones presentadas para el presente proceso, objeto del presente informe que los oferentes PRINTEC S.A. para el LOTE 1 y DATASYSTEMS SAECA, para los LOTES 2 y 7, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el documento de invitación, por ende, resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la adjudicación.* ***Se declaran Desierto en los LOTES 3, 4, 5, 6, porque no se presentaron oferentes cotizando los respectivos lotes citados.*** *Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes de Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador a los oferentes mencionados precedentemente.*

Que, por Providencia SUOC de fecha 22 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022 SERVICIO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

RESOLUCIÓN MAG N° 1789.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER"*, ID N° 418.938, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022 –CONCURSO DE OFERTAS PIMA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 418.938, para el Proyecto Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Dictamen DC A.L N° 326/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; "...*Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER" – SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022 CONCURSO DE OFERTAS PIMA ID N° 418.938, la Firma PRINTEC S.A., EL LOTE 1 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y a la firma DATASYSTEMS SAECA el Lote 2 y 7, EL LOTE 2 por el Monto Mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y Monto Máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones); LOTE 7, Monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaranies doce millones quinientos mil) y Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. Se recomienda declarar desiertos los LOTES 3, 4, 5, 6 conforme lo recomendado en el Informe de Evaluación, teniendo en cuenta que no se presentaron oferentes para dichos lotes. Respecto a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, se adjunta el CDP N° 526/2022 por el monto de Gs- 100.000.000 del año 2022.*

Que, por Providencia DC N° 364/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen AL/DC N° 326/2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado de *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER"* para el Proyecto PIMA – Solicitud de Cotizaciones N° 03/2022 – CONCURSO DE OFERTAS ID N° 418.938.

Que, por Nota DGAF N° 1570/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el informe de evaluación de ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato N° 49/2022 y el Dictamen DC/AL N° 326/2022 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que;

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1789...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER"*, **ID N° 418.938, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022 –CONCURSO DE OFERTAS PIMA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

1.- ***Adjudique*** *el llamado ut supra mencionado conforme se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados.*

2.- ***Declare Desierto*** *los lotes 3, 4, 5, 6, por no presentarse oferentes que coticen dichos lotes y,*

3.- ***Autorice*** *a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato correspondiente con los proveedores adjudicados.*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...*" *En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022-CONCURSO DE OFERTAS PIMA* - ID N° 418.938 a las siguientes Firmas; *PRINTEC S.A., EL LOTE 1 por un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1789...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER"*, **ID N° 418.938, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 03/2022 –CONCURSO DE OFERTAS PIMA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

(Guaraníes veinte millones) y a la firma DATASYSTEMS SAECA el Lote 2 y 7, EL LOTE 2 por el Monto Mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y Monto Máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones); LOTE 7, Monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO los lotes 3, 4, 5, 6, por no presentarse oferentes que coticen dichos lotes.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con los Proveedores adjudicados.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUOC, a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

MGF/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante